

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN NO. ARCOTEL-CTHB-CTDE-2026-0154
DE 17 DE JULIO DE 2026
COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ING. GIOVANNI AGUILAR
COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

“ANTECEDENTES

Que, el 03 de marzo de 2021, se suscribió el contrato de Concesión de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico para una Estación de Radiodifusión Sonora de un Medio de Comunicación Privado, entre la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y la compañía RADIO ZARACAY FMZARACAY C.A., para la instalación, operación y transmisión de programación regular del sistema de radiodifusión sonora FM a denominarse “RADIO ZARACAY”, frecuencias: 100.5 MHz matriz con área de cobertura QUITO (Excepto las parroquias Gualea, Nanegalito, Nanegal, San José de Minas, Calacalí, Nono, Atahualpa y Pacto), MEJÍA (Excepto la parroquia Manuel Cornejo Astorga), RUMIÑAHUI, PEDRO MONCAYO, CAYAMBE; 100.5 MHz repetidora con área de cobertura en SANTO DOMINGO, LA CONCORDIA, QUININDE, EL CARMEN, SAN MIGUEL DE LOS BANCOS (Excepto la parroquia Mindo), PEDRO VICENTE MALDONADO, PUERTO QUITO, la parroquia Manuel Cornejo Astorga del cantón MEJIA; 100.3 MHz repetidora con área de cobertura en BABAHOYO, BABA, MONTALVO, PUEBLO VIEJO, QUEVEDO, URDANETA, VENTANAS, VINCES, PALENQUE, BUENA FE, VALENCIA, MOCACHE QUINSALOMA, PICHINCHA, ALFREDO BAQUERIZO MORENO, BALZAR, COLIMES, ELEMPALME, PALESTINA, SANTA LUCIA, ECHEANDIA, CALUMA, LAS NAVES, TENIMBELA, BALSAPAMBA, BILOVAN, REGULO DE MORA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR, LA PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL DEL CANTON GUARANDA; y, 100.5 MHz repetidora con área de cobertura LATACUNGA, PUJILI (excepto la parroquia Pilalo), SALCEDO, SAQUISILI, AMBATO, CEVALLOS, MOCHA, PATATE, QUERO, SAN PEDRO DE PELILEO, SANTIAGO DE PILLARO, TISALEO, con vigencia hasta el 03 de marzo de 2036. (...)

Que, mediante comunicación ingresada en esta Entidad con trámites Nros. ARCOTEL-DEDA-2026-006123-E el 15 de abril de 2026; y, ARCOTEL-DEDA-2026-007886-E el 15 de mayo de 2026, el señor Elián Albuja, debidamente autorizado por Fred Velastegui, Representante Legal de la compañía RADIO ZARACAY FMZARACAY C. A., solicitó: “(...) se sirva en proceder con la Autorización de Cesión de Acciones de La Compañía (...)”.

RESUELVE:

“ARTÍCULO DOS.- Autorizar la transferencia de acciones y/o participaciones a favor de la compañía RADIO ZARACAY FMZARACAY C.A., concesionaria del sistema de radiodifusión sonora FM denominado “RADIO ZARACAY”, , frecuencias: 100.5 MHz,

con área de cobertura QUITO (Excepto las parroquias Gualea, Nanegalito, Nanegal, San José de Minas, Calacalí, Nono, Atahualpa y Pacto), MEJÍA (Excepto la parroquia Manuel Cornejo Astorga), RUMIÑAHUI, PEDRO MONCAYO, CAYAMBE; 100.5 MHz repetidora con área de cobertura en SANTO DOMINGO, LA CONCORDIA, QUININDE, EL CARMEN, SAN MIGUEL DE LOS BANCOS (Excepto la parroquia Mindo), PEDRO VICENTE MALDONADO, PUERTO QUITO, la parroquia Manuel Cornejo Astorga del cantón MEJIA; 100.3 MHz repetidora con área de cobertura en BABAHOYO, BABA, MONTALVO, PUEBLO VIEJO, QUEVEDO, URDANETA, VENTANAS, VINCES, PALENQUE, BUENA FE, VALENCIA, MOCACHE QUINSALOMA, PICHINCHA, ALFREDO BAQUERIZO MORENO, BALZAR, COLIMES, ELEMPALME, PALESTINA, SANTA LUCIA, ECHEANDIA, CALUMA, LAS NAVES, TENIMBELA, BALSAPAMBA, BILOVAN, REGULO DE MORA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR, LA PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL DEL CANTON GUARANDA; y, 100.5 MHz repetidora con área de cobertura LATACUNGA, PUJILI (excepto la parroquia Pilalo), SALCEDO, SAQUISILI, AMBATO, CEVALLOS, MOCHA, PATATE, QUERO, SAN PEDRO DE PELILEO, SANTIAGO DE PILLARO, TISALEO; según se desprende del Dictamen Técnico Nro. DT-CTDE-2026-312 de 14 de julio de 2026, conforme lo requerido en el trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2026-006123-E el 15 de abril de 2026...”

f.- Elaborado Jurídico, Abg. Viviana Matiz; Revisado Jurídico f.- Dra. Tatiana Bolaños; f.-Elaborado y Revisado Técnico, Ing. Katty Ramírez; f.- Aprobado, Mgs. Sharon Jiménez, Directora Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico; f.- Suscrito, Ing. Giovanni Aguilar, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes.

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos instituciones al cual me remito de ser necesario.

Quito, 17 de julio de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO